

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**PEDREZUELA****REGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, acordó, por mayoría absoluta, la aprobación inicial del expediente número 2/2010, de transferencias de créditos entre distintos grupos de función.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público este expediente por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

En Pedrezuela, a 22 de diciembre de 2010.—La alcaldesa (firmado).

(03/48.611/10)